Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2018.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 324/18 y la nota CUDAP N° 5334/18 presentada por el Director del Dpto. de Comunicación Social Lic. Gustavo López

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 324/18 se otorga Licencia sin goce de haberes al Lic. Marcelo Hernández hasta el 20 de abril de 2019 encuadrada en el Art. 49, inciso e) 2. del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de Universidades Nacionales.

Que es necesario garantizar la continuidad del dictado de la asignatura Derecho a la Información de la Lic. en Comunicación Social en Comodoro Rivadavia y Trelew.

Que el Lic. Osvaldo Bonino, Jefe de Trabajos de la asignatura Derecho a la Información, manifestó su conformidad para promocionar como Profesor adjunto para la cobertura de la asignatura en Comodoro Rivadavia y Trelew.

Que en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales es posible la cobertura de vacantes transitorias con los docentes de la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos disponibles por la licencia sin goce de haberes de la docente Susana González.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUN DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente al Llc. Osvaldo Bonino como Profesor Adjunto Suplente en la asignatura Derecho de la Información de la Licenciatura en Comunicación Social, sedes Comodoro Rivadavia y Trelew, por licencia del Lic. Marcelo Hernández, desde el 22 de Junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

ART 2) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 159 /2018

LF
JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB